

Guayaquil, 25 de mayo del 2020

A los señores Accionistas y Directores de  
**RIBAFRUT S.A.**

En mi calidad de Comisario de **RIBAFRUT S.A.**, y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 279 numeral 4 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el **Estado de Situación Financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2019** y el correspondiente **Estado de Resultado Integral, por el año terminado en esa fecha.**

Mi revisión incluyo en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, adicionalmente incluyo la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales relativas a la información financiera emitidas en la Republica del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Atendiendo lo dispuesto en la **Resolución N.- 92-1-4-3-0014 de octubre 13 de 1992** en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **RIBAFRUT S.A.**, debo indicar lo siguiente:

El Señor **Jorge Arturo Cevallos Sánchez** mediante Nombramiento registrado ante el Registrador Mercantil Abg. Cesar Moya Delgado del Cantón Guayaquil Delegado, el 13 de junio del 2017, y desde esa fecha ha venía actuando en calidad de Gerente General y como tal cumpliendo las funciones de Representante Legal de la Compañía, una vez que se **inscribió, con fecha 20 de junio del 2017** su nombramiento de Gerente General - Representante Legal en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, a partir de esta fecha entró en plenitud de funciones y responsabilidades como tal;

#### **Responsabilidad de la compañía por los Estados Financieros**

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a negligencia o errores.

#### **Responsabilidad del Comisario**

Mi opinión es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y así como de las resoluciones y recomendaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta y revelaciones incluidos en los Estados Financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión, considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre la base selectiva.

Adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondiente Estado de Resultados Integral, de Cambio en el Patrimonio, y el Estado de Flujo de Efectivo por método Directo por el año terminado a esa fecha; así como los libros Sociales de la compañía y entre ello, las actas de la Junta General y Directorio. Considero que de los resultados de la revisión prevén bases apropiada para expresar mi opinión.

#### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los Estados Financieros de la compañía presentan razonablemente en todos los aspectos materiales de **RIBAFRUT S.A. al 31 de diciembre del 2019**, el resultado de sus operaciones y su flujo de caja terminado a esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he verificado que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía estén debidamente manejados.

#### **Opinión sobre Control Interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía a determinado adecuados procedimientos de control internos, los que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

#### **Opinión sobre a la Ley Laboral**

En cumplimiento a la primera disposición general de la **Ley 2006-48** reformatoria al código de trabajo, informo que durante el **ejercicio 2019** la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicio.

#### **Opinión sobre cumplimiento de la Ley de Compañías**

Es necesario señalar que en mi calidad de Comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constates en el **Art. 279** de la Ley de Compañías.



**Ing. Jimmy Santiago Ordoñez Prado**  
**COMISARIO**